



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-464-2022

VISTO el expediente Electrónico N.º 191/2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “S/ ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOR CUMMIS CONTAINERA LINDE”, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de repuestos para Motor Cummis Containera Linde

Que en adjunto 2 obra Nota N°31/22 Letra D.G.S. del Director de Servicios Generales solicita al Vicepresidente de la D.P.P. la compra de repuestos del motor Cummis para la Containera Linde y presenta un presupuesto que asciende a la suma de DOLARES DOS MIL SEISCIENTOS OCHONTA Y NUEVE CON 32/100 (USD 2.689,32) equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 66/100 (\$343.560,63) cotización del Dolar del Banco Nación con fecha de cierre 16/06/2022.

Que en adjunto 2 obra al pie Nota N°0791 Letra DPP del Vicepresidente de la DPP Autoriza y pase a DGA para continuar su tramitación.

Que en adjunto 3 obra Cotización del Dólar por el Banco Nación de fecha de cierre 16/06/2022.

Que en adjunto 6 obra Nota N°32/22 Letra D.G.S. del Director de Servicios Generales que eleva las características de los repuestos solicitados al Director General de Administración.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en adjunto 10 el volante de Imputación Preventiva N°205.

Que obrante en adjunto 11, obra la Disposición Electrónica DDGA.N°016-2022, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en adjunto 12 obra el Formulario de Solicitud de Cotización registrado bajo el N°033/2022 debidamente firmado por la autoridad competente.

Que en adjunto 18 obra la difusión del Formulario de Solicitud de Cotización 033/2022 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N°17/21 y N° 58/21

Que en adjunto 15/17 obran constancias de las invitaciones a cotizar cursando a distintas firmas.

Que en adjunto 19 con fecha 23/06/2022 obra la única ofertada presentada que corresponde a la firma Industrias J.F. SECCO S.A. C.U.I.T. 30-50159813-1, adjuntando formulario de Solicitud de Cotización.

Que en adjunto 27 obra la Cotización del Dólar por el Banco Nación de fecha de cierre 23/06/2022.

Que en adjunto 21 obra el cuadro comparativo suscripta por la Directora de Administración.

Que en adjunto 24 el Director de Servicios Generales informa que la oferta presentada Industrias J.F. SECCO S.A. se ajusta a lo solicitado por precio y calidad.

Que en adjunto 25 mediante Nota Electrónica N-DGA-171-2022 la Directora de Administración informa al Sr. Presidente de la D.P.P. que la oferta por la firma Industrias J.F. SECCO S.A. se ajusta por precio y calidad y solicita el criterio a proseguir.

Que en adjunto 26 Nota Electrónica N-DPP-186-2022, el Presidente de la DPP comparte criterio y continuar el trámite.

Que en consecuencia, resulta proceder aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsas abreviada a la firma Industrias J.F. SECCO S.A. C.U.I.T 30-50159813-1 por la suma de Dólares Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Con 32/100 (USD. 2.689,32). equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$333.744,61) cotización del Dólar por el Banco Nación de fecha de cierre el 23/06/2022.

Que en adjunto 32 obra informe de Auditoría Interna N°391/2022 Letra: D.A.I., del que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 504/2020, Apartado III- Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 05/2022- ANEXO I, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/19, de lo previsto en el artículo 6° y 7° inc. a), e) y j) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución DPP 401/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviada por Art. 18 inc. L). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR de la Disposición DGA N° DDGA-016-2022, el ARTICULO 3°, el cual quedará redactado: "... AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por la suma de DOLARES DOS MIL SEISCIENTOS OCHONTA Y NUEVE CON 32/100 (USD 2.689,32) equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$333.744,61). cotización del Banco Nación con fecha de cierre 23/06/2022.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la contratación Directa con su correspondiente formulario de Solicitud de Cotización N°033/2022 a la firma Industrias J.F. SECCO S.A. C.U.I.T. 30-50159813-1 por la suma de DOLARES DOS MIL SEISCIENTOS OCHONTA Y NUEVE

CON 32/100 (USD 2.689,32) equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILSETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$333.744,61) cotización del Dólar por el Banco Nación con fecha de cierre 23/06/2022, para la adquisición repuestos del motor Cummins para la Containera Linde de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso Servicios no Personales 2-20960, a la Unidad de Gestión de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6.- Comunicar, Difundir, Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-464-2022

Firmado Digitalmente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ
Miguel Angel
Direccion Provincial de
Puertos
Vicepresidente